

LEY 1712 - Decreto 1209/1958
ADQUISICION DE LA OBRA "HISTORIA DE CATAMARCA",
DEL PRESBITERO D. RAMON ROSA OLMOS

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a destinar hasta la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000 m/n) Moneda Nacional, para la adquisición de la obra "Historia de Catamarca" del Presbítero D. Ramón Rosa Olmos.

ARTICULO 2.- Los ejemplares así adquiridos serán entregados por el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Cultura y al Consejo Provincial de Educación en partes proporcionales, para ser distribuidos entre las bibliotecas, instituciones culturales y direcciones de escuelas fiscales con el propósito de facilitar su conocimiento por los alumnos que los necesiten.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:26:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa